



mulara luego ni prequite el Sr. Presidente
se vació la sesión a los veinte y cinco horas
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

"Interlineado" de montales" vale

Luis Franquelo
Presidente ayuntamiento

[Signature]

Luis de los Angeles

Sección ordinaria del día 2 de Abril de 1948

Presidente
D. Luis Franquelo
Concejales:

- D. Enrique Panagamu
- " Ezequiel Encillbeaga
- " Fernando Lopezburu
- " Prudentino Vitorababal
- " José Garau

el Sr.
F. Landeru

Recurso de reposición
al Sr. Secretario
Sr. Landeru

En las Casas Consistoriales de la Universidad de Lerzo
provincia de Guipuzcoa, siendo las diecinueve horas del día
dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, reu-
nióse el Ayuntamiento en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Luis Franquelo Bontenecha, en asis-
tencia de los Sr. Concejales que al margen se re-
lacionan con motivo del Secretario al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria y abierta la misma
por el Sr. Presidente fue leída y aprobada
el acta de la sesión precedente adoptan-
dose los siguientes acuerdos

Quedan enterados de no haberse publicado
disposición alguna desde la última sesión que
afecta a esta municipalidad

Seguidamente y con la salvedad del voto
del Sr. Encillbeaga aprobó convirtiéndose en
acuerdo, el siguiente informe del Sr. Sr. Sec.
Alcalde, Sr. Instructor Don Enrique Panagamu:

"Visto el escrito que formula Don Víctor
no Landeru duplicarain formulando
el recurso de reposición contra el acuerdo,
adoptado en sesión del día de marzo último.

and y por el que se le separó del cargo de Le-
trado inferior de la Corporación que venia de-
sempeñando el finciento de Alcalde y fue In-
structor del expediente que suscribe a V. S. tiene
el honor de exponer, que las consideraciones que
en el escrito se consignaron no son ni con mucho
suficientes para desvirtuar la manifiesta fuerza
de las apreciaciones que sirvieron de base al
acuerdo recaído, ya que a pesar de ellas, sub-
sisten como cuerpos, los de la existencia de
hechos interfectos de insubordinación
que sobre fuebra están proveenente effres-
tivo y tutor no menos proveenente
efectivo la autoridad inherente a la
Alcaldia, cabesa, y jurisdiccion insenti-
ble de todo el personal, perturbae hon-
damente el ordenado funcionamiento
del servicio. Que ademas de la existencia
no debidamente asentada de tan gra-
ves hechos, el acuerdo se adopta con estricta
sujecion a los requisitos legales que requi-
ran la materia y de obrar propia forma-
cion de expediente con audiencia del in-
teresado, sesion extraordinaria al efecto
convocada, asistencia de cuatro picutas
partes y concurrencia favorable de los Con-
cejales, que legalmente componen la Cor-
poracion.

Que en el recurso se olvida o desprecia
algó tan fundamental que aunque
no concurreran los probados circun-
stancias que se exponen el finciento
no pudo libremente prescindir del em-

plimiento de los requisitos legales mencionados ya que los paratitulos de inmovilidad por la ley municipal establece en favor de los funcionarios efectivos no se dan para los interinos, razón definitiva que hace innecesaria la formación del expediente y el cumplimiento de los preceptos a los dichos.

Que es de la esencia y que no puede omitirse el que el expediente fue de signado y no existan términos hábiles para que arise fuera, con el carácter de interino que por su misma naturaleza envuelve la facultad de aceptar o no y acordar la reposición en el momento mismo en que el Ayuntamiento lo agenciere con veniente facultad discrecional que impide el que contra su ejercicio pueda válidamente interponerse recurso alguno.

Que así en el mismo día y hora en que se pueda lesionar derecho alguno susceptible de posible invocación como administrativo vulnerado;

En su virtud y por las propias consideraciones y fundamentos que preceden el que susceptible se permite proponer

Que S. P. se viva de sustituir en todas sus partes el recurso de reposición que se formula por D. Victoriano Echeverría Turisarrain contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Marzo último que ordena su reposición al cargo de secretario interino.

Y que por el interino acuerde con dignidad y mantener íntegramente el acuerdo recaído.

S. P.



no obstante acordara lo que estime mas
acertado y procedente. Lerda 9 de Mar.
20 de 1948. Ef. feviente del Alcalde Jefe
Instructor. Enrique Garraquino.

Impresiones sobre
Obras y amortiza
cion de obligaciones

Equidamente la Corporacion cambie
impresiones sobre la forma de llevar a cabo
la amortizacion en parte de las obligacio
nes de la deuda Municipal y demas
obligaciones inherentes al caso que
tiene este Ayuntamiento acordado
con la Caja de Ahorro provincial
con el fin de un pequeño plan
de mejora del abastecimiento de agua
para la localidad por bastantes de
ficiente sobre todo en la época de estiaje
Igualmente se cambiaron impresiones
para llevar a cabo la expropiacion de
terrenos que sean necesarios sea por
para la construccion de la travesera
de las obras del nuevo trazado de la
carretera general que se dirige a Para
jes del Lodu Juan y construccion de
zonas con el fin tambien arreglo de
la Capilla del Comendador y repara
ciones de escuela que plantaron al
Ayuntamiento un problema econo
mico de extraordinaria importancia
que para ello la unica solucion vi
ble del problema es creacion y la for
macion de un presupuesto extrarordi
nario en el que se recopien los gastos
que han de originarse
Acto seguido se dio cuenta del

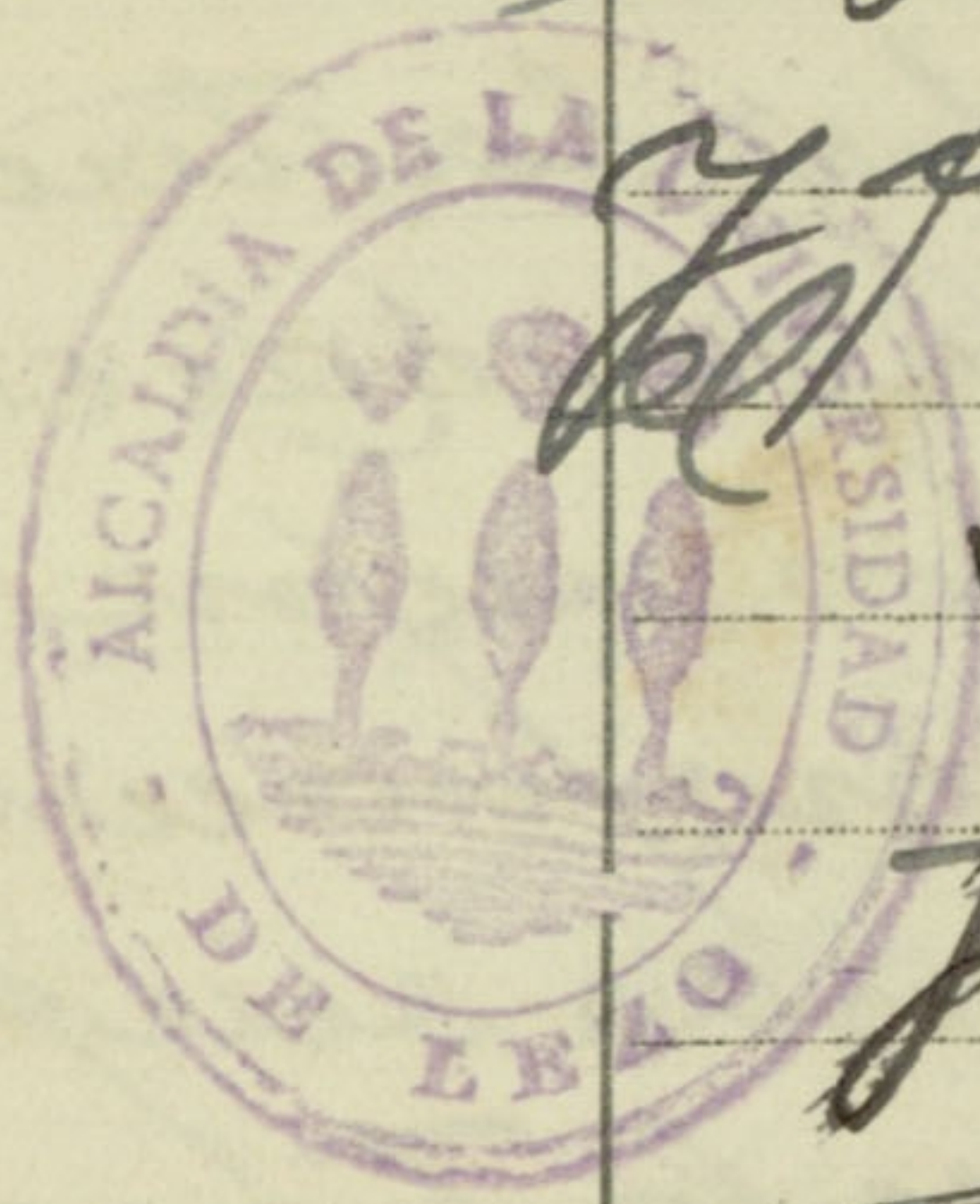
Balances de
marzo

Balances de comprobación en 31 de Marzo último dando el siguiente resultado de

Existencia en 28 Febrero	28.292,84
Ingresos del mes de Marzo	<u>16.226,52</u>
Total ingresos	44.519,36
Pagos efectuados en Marzo	<u>12.415,57</u>
Existencia en 31 Marzo	<u>32.103,09</u>

por último se acordó nombrar emisionario al Sr. Secretario para que represente al Ayuntamiento en los actos de juicio de revisiones que tendrá lugar el día 9 de los corrientes ante la Junta de Clasificación y Revisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni Consejo que formularse ni presupuesto el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos de tarde lo cual por el Secretario certificó.



Eni Francisco

Francisco Oyarzabal

Francisco
Fernando Bogoburu

José Drayte

Comisario Jorruy